

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

DRCC-IT-ADM-036-18

FECHA:	23 DE ENERO DE 2018
PROYECTO:	ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO LA ORTIGA.
PROMOTOR:	PVIF UNO, S.A
CONSULTORES:	RENE CHANG MARIN Y MINICA FUENTES.
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE COCO, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en las labores de acondicionamiento de terreno que incluye actividades de remoción de pastos ganaderos y malezas, limpieza, extracción de capa orgánica de suelos, corte, nivelación y rellenos en una superficie de 12 Has + 4,074.59 mts². Específicamente se estarán llevando a cabo labores de movimiento de tierra interno (corte y relleno de 23,300 m³) de las Fincas No 27303, No 24444, y No 2152 en una superficie combinada de 124,074.59 m², distribuidos de la siguiente forma: de la Finca No 27303: 35,237.29 m², de la Finca 24444: 34,114.78 m² y de la Finca No 2152: 54,722.52 m². Tal como se ha mencionado con anterioridad, este proyecto se ejecutará en las fincas Nº 2152, No 24444 y No 27303 todas con código de ubicación No 2505 propiedad de la empresa promotora PVIF UNO, S.A, ubicadas en el sector denominado La Ortiga, una antigua finca ganadera de las afueras de Llano Marín, en el corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé. En la actualidad dicho terreno es atravesado por una vereda agrícola para tractores, con escaso revestimiento (construido en los años 80, el cual forma parte de la actividad agropecuaria de la antigua finca La Ortiga), no se encuentran infraestructuras u otras obras, o actividades extractivas, o de ocupación humana efectuada por terceros. La fauna silvestre es escasa, dado que el terreno está ocupado con gramíneas en algunos sectores, y arbolados en las zanjas o cárcavas que atraviesan el terreno, y es hábitat poco diverso para las especies nativas y migratorias, de hecho, no se encontró en la etapa del diagnóstico ambiental, la existencia de hábitat reproductivos, alimenticios ni ecosistemas que pudieran sustentar una mayor biodiversidad. El recurso hídrico está representado por el río San José que circunda el terreno por el lado oeste y sur (aclarando que este proyecto no atraviesa dicho curso fluvial). La capa orgánica compuesta de restos de malezas, gramíneas y suelos superficiales se colocarán en bancales o aboneras para uso futuro en jardinería, adecuación y nivelación de terrenos y/o en las calles y veredas internas del proyecto o serán trasladadas al vertedero autorizado. El proyecto se desarrollará de las Fincas No 27303: 35,237.29 m², de la Finca 24444: 34,114.78 m² y de la Finca No 2152: 54,722.52, ubicadas en el corregimiento de Toabré, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, propiedad de PVIF UNO, S.A. Las coordenadas UTM, Datum WGS84 sobre las cuales se ubica el proyecto son:

E	N
0572780	0936711
0572615	0936769
0572492	0936811
0572449	0936824

0572443	0936827
0572408	0936838
0572406	0936833
0572405	0936817
0572392	0936801
0572396	0936789
0572391	0936781
0572388	0936770
0572386	0936765
0572382	0936759
0572383	0936758
0572387	0936732
0572379	0936717
0572366	0936712
0572365	0936709
0572359	0936706
0572356	0936696
0572352	0936688
0572347	0936681
0572344	0936670
0572345	0936667
0572338	0936653
0572337	0936648
0572335	0936644
0572333	0936633
0572326	0936621
0572320	0936616
0572319	0936613
0572318	0936612
0572322	0936599
0572322	0936580
0572306	0936562
0572300	0936558
0572297	0936543
0572294	0936537
0572286	0936526
0572283	0936520
0572278	0936512
0572273	0936502
0572275	0936490
0572273	0936479
0572266	0936460
0572258	0936461
0572254	0936459
0572253	0936454
0572264	0936444
0572272	0936437
0572296	0936420
0572297	0936420
0572304	0936418
0572341	0936418
0572348	0936419

0572372	0936425
0572402	0936431
0572552	0936452
0572612	0936502
0572665	0936560
0572668	0936597
0572677	0936606
0572678	0936612
0572701	0936633

CONCLUSIONES:

De acuerdo a la revisión del EsIA, durante la Fase de Admisión del proyecto **ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO LA ORTIGA**, se concluye que el documento cumple con lo siguiente:

- El contenido de la solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el artículo 62 Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerda con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- Las coordenadas presentadas en el EsIA coinciden con la ubicación regional del proyecto.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y el artículo 4, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO LA ORTIGA** promovido por la **PVIF UNO, S.A** ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

Yarianis Santillana
LICDA. YARIANIS SANTILLANA
MACÍAS
Evaluadora Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé.

José A. Quiros
LICDO. JOSE QUIROS
Jefe de Evaluación y Ordenamiento
Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé.

13

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

PROVEIDO DRCC-ADM-013-18
De 25 de Enero de 2018

El suscrito Director Regional de Coclé, Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **PVIF UNO, S.A** cuyo representante legal es el señor **ENRIQUE REAL PRECIADO**, portador del documento de identidad personal **8-759-458**; presentó el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO LA ORTIGA** a desarrollarse en el corregimiento de Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998, el día 12 de enero de 2018, el promotor **PVIF UNO, S.A** presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de **RENE CHANG M. Y MÓNICA FUENTES.**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución respectivamente **IRC-075-2001 e IRC-098-2009**.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“ACONCDICIONAMIENTO DE TERRENO LA ORTIGA”** se detectó que el mismo cumple con lo siguiente:

- El contenido de la solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el artículo 62 Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerda con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- Las coordenadas presentadas en el EsIA coinciden con la ubicación regional del proyecto.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y el artículo 4, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Que por lo anterior, el informe de revisión de la solicitud de evaluación de la Sección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, con fecha del 23 de enero de 2018, visible en el expediente administrativo correspondiente, recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO LA ORTIGA”** por considerar que el mismo, cumple con lo establecido en el

Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 .

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional de Coclé, Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO LA ORTIGA**, presentado por el promotor **PVIF UNO, S.A** para la ejecución del proyecto.

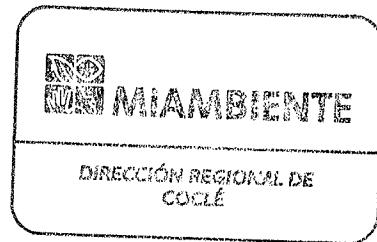
ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los Veinticinco (25) días, del mes de Enero, del año dos mil dieciocho (2018).

CÚMPLASE,


Ing. Ricardo Herrera
Director Regional
MiAMBIENTE - Coclé





**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
RENE CHANG MARÍN	IRC-075-01	ARC-061-1108- 2016	✓		
MONICA FUENTES	IRC-098- 2009	ARC-071-0209- 2016	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre: "ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO LA ORTIGA".

Categoría: I

Promotor: PVIF UNO, S.A.

PROMOTOR

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: ENRIQUE REAL PRECIADO

Cédula: N° 8-759-458

Departamento de Gestión de EIA

Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón
Firma	<i>Alisson Castrejón</i>
Fecha de Verificación	25/01/2018

Departamento de Evaluación

Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Varianis Santillana Macías
Firma	
Fecha de Verificación	25/01/2018

Mi Ambiente

Departamento de Gestión
de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1605

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

Nº Solicitud: 014

Fecha de solicitud: 24 de enero de 2018

Proyecto: Acondicionamiento de Terreno la Ortiga.

Categoría: I Expediente: IF-006-18

Provincia: Coclé

Distrito: Penonomé

Corregimiento: El Coco

Técnico Evaluador solicitante: Yarianis Santillana Macías

Nivel Central: _____ Dirección Regional de: Coclé

Observaciones:

Solicitud de verificación de coordenadas UTM, Datum WGS84 de ubicación del proyecto

E	N
0572780	0936711
0572615	0936769
0572492	0936811
0572449	0936824
0572443	0936827
0572408	0936838
0572406	0936833
0572405	0936817
0572392	0936801
0572396	0936789
0572391	0936781
0572388	0936770
0572386	0936765
0572382	0936759
0572383	0936758
0572387	0936732
0572379	0936717
0572366	0936712
0572365	0936709
0572359	0936706
0572356	0936696
0572352	0936688
0572347	0936681
0572344	0936670
0572345	0936667
0572338	0936653
0572337	0936648
0572335	0936644
0572333	0936633
0572326	0936621
0572320	0936616

0572319	0936613
0572318	0936612
0572322	0936599
0572322	0936580
0572306	0936562
0572300	0936558
0572297	0936543
0572294	0936537
0572286	0936526
0572283	0936520
0572278	0936512
0572273	0936502
0572275	0936490
0572273	0936479
0572266	0936460
0572258	0936461
0572254	0936459
0572253	0936454
0572264	0936444
0572272	0936437
0572296	0936420
0572297	0936420
0572304	0936418
0572341	0936418
0572348	0936419
0572372	0936425
0572402	0936431
0572552	0936452
0572612	0936502
0572665	0936560
0572668	0936597
0572677	0936606
0572678	0936612
0572701	0936633

Fecha de Entrega: _____

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario

coordenadas

Yarianis Misbeth Santillana Macías

jue 1/2/18 2:50 p.m.

Para:Jesus Dimas Martinez <jmartinez@miambiente.gob.pa>;

1 archivos adjuntos (465 KB)

ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO LA ORTIGA-corregido.docx;

Buenas tardes Compañero le envío coordenadas para su debida Verificación. gracias